



La Tasa de Interés Máxima convencional es la que pueden pactar o acordar las partes y que no puede exceder en más de un 50% el interés corriente vigente al momento de la convención. Las distintas tasas de interés se fijan por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Entre dichas tasas se encuentran las siguientes tasas de interés máximo convencional, que se regulan por la autoridad de acuerdo al plazo y monto de las obligaciones respectivas:

OPERACIONES NO REAJUSTABLES EN MONEDA NACIONAL DE MENOS DE 90 DIAS	INTERES MAXIMO CONVENCIONAL	Fecha Vigencia
Inferiores o iguales al equivalente de 5.000 unidades de fomento	2,49%	Del 15 de Junio al 15 de Julio de 2021

OPERACIONES NO REAJUSTABLES EN MONEDA NACIONAL DE 90 DIAS O MAS	INTERES MAXIMO CONVENCIONAL	Fecha Vigencia
Inferiores o iguales al equivalente de 50 unidades de fomento	2,80%	Del 15 de Junio al 15 de Julio de 2021

Si así se ha convenido en el contrato respectivo, Entel aplica tasas de interés inferiores a las indicadas, previa evaluación comercial conforme la cuál se estima el monto máximo de cuotas de la respectiva transacción y el plazo al cual el cliente podrá optar, según se señala a continuación:

OPERACIÓN EN CUOTAS [PLAZO]	TASA MENSUAL	TASA ANUAL MAXIMA
1 CUOTA	0%	0,0%
DE 3 A 18 CUOTAS	2,65%	31,8%

EL "CAE" O Carga Anual Equivalente, es un indicador porcentual e incluye los intereses, demás gastos que existan y eventuales seguros asociados a un crédito, expresados en forma anual. Este indicador permite comparaciones que sean objetivas entre el costo de distintas alternativas de crédito.